



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO

Lurigancho, 08 de septiembre del 2020

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°293 -2020-MDL-GM**

**CONSIDERANDO:**

Que, es política de la Autoridad Municipal garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender con eficiencia la demanda de la comunidad; por lo que, se hace necesario designar al funcionario que desempeñe las funciones de la Sub Gerencia de Bienestar e Integración Social de esta entidad edil.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 304/2016-MDLCH de fecha 18 de junio de 2016, se dispone que a partir del 19 de julio de 2016, la Gerencia Municipal, los cargos de Gerencia y Sub Gerencia de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a la estructura orgánica vigente, debidamente presupuestada, en virtud a los fundamentos glosados en sus considerandos; asimismo, se aprueba en su Artículo Segundo la contratación de las gerencias de esta entidad edil, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS – Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento;

Que, de acuerdo con la Resolución de Alcaldía N° 543 -2019/MDL y lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la municipalidad; y

En uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 543 - 2019/MDL :

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** - **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor, **EDWIN MOISES PRADO MENDOZA** identificado con DNI N° 16168743, en el cargo de confianza de la **SUB GERENCIA DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios **CAS** – Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, cuya escala remunerativa se detalla en el anexo N° 1 de la Resolución de Alcaldía N° 304-2016/MDLCH; quien deberá cumplir las funciones contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

**SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Secretaria General para la notificación al interesado, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO - CHOSICA  
GABRIEL JUAN CABRERA DE LA CRUZ  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
LURIGANCHO - CHOSICA  
ROBERT J. ATENCIA DAGA  
GERENTE MUNICIPAL